2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2015-6313 *Notificación de decreto de Alcaldía 1139/2015. Expediente ALC/44/2015.*

Con fecha 27 de abril de 2015 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 1139/2015 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal don F. Javier Muñoz Arriola, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 2 de mayo de 2015:

Don Mikel Rodríguez Carballeira y doña Aintzane Lucio Sánchez.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 27 de abril de 2015.

El alcalde,

Iván González Barquín.

2015/6313

CVE-2015-6313